

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3782:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE PARADA Y DESFILE
(ESCUBAFAN)**

(Provisional)



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° 2002-08 de fecha 28/08/2002, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: **INCE TEXTIL**; Fuerza Armada Nacional; Ministerio de la Producción y el Comercio.

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE PARADA Y DESFILE
(ESCUBAFAN)**

**COVENIN
3782:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del uniforme de parada y desfile de la Escuela Básica (ESCUBAFAN) de la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 2001:1981 Guía de solicitud de análisis de tejidos en los laboratorios aprobados por Covenin.

COVENIN 3133-1:2001 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote.

COVENIN 3728:2002 Etiquetado de productos textiles para uso militar.

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo.

4 REQUISITOS

4.1 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

4.2 Los uniformes deben ser confeccionados una vez tomadas las tallas del personal de cadetes.

4.3 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

4.4 Confección de la chaqueta

La chaqueta debe ser elaborada con corte Dorman, de casimir o similar, de color Pantone Textil 19-4025 TC. La vista derecha con 7 ojete redondos reforzados de 3 mm para colocar 7 botones grandes de metal dorado, con el escudo nacional en alto relieve. Cada ojete equidistante según el largo de la guerrera. La vista izquierda con 7 ojales horizontales reforzados de 25 cm colocados al mismo nivel de los ojete de la vista derecha.

El cuello debe ser tipo Mao (estilo liquiliqui) de 4 cm de alto, cerrado en la parte delantera con dos gafetes. Debe llevar en cada lado del cuello un parche de color Pantone Textil de 9 cm de largo por 3 cm de ancho terminando en ángulo con el vértice hacia la parte posterior el cuello.

La chaqueta debe llevar al final de cada hombro 1 charretera con ojal horizontal reforzado de 2 cm en ambos hombros de la chaqueta, y a nivel del ojal de la charretera debe tener 1 ojete redondo reforzado de 3 mm.

En la parte inferior trasera de la cintura (espalda) debe tener dos mostriles de la misma tela y el mismo color de la chaqueta de 26 cm partiendo de las pinzas laterales hacia el centro, estos mostriles (parches) deben poseer 3 ojete redondos reforzados de 3 mm colocados a 9 cm de distancia entre cada uno, y a 1,5 cm a partir del vértice del mostril (parche).

La espalda debe ser elaborada con 3 costuras, una (1) en el centro a partir del cuello hasta el final de la chaqueta y una (1) en cada lateral a partir de la mitad de la manga hasta el final de la chaqueta.

La manga debe ser confeccionada de la misma tela y color del resto de la chaqueta terminada en boca manga de la misma tela, cortada en línea recta de doce (12) cm de ancho y con vivo de 15 mm de la misma tela pero de color Pantone Textil 15-4003 TC. Colocado en todo el contorno de la boca manga, en el lado de frente de debe llevar dos ojete redondos reforzados de tres (3) mm y a cuatro (4) de cm del extremo de la bocamanga equidistantes entre sí.

La parte interna de la chaqueta incluyendo el cuello y las mangas debe estar forrada con tela 100% de rayón viscosa de color similar al Pantone Textil 13-4809 TC, debe llevar un bolsillo tipo ojal de 13 cm de largo, colocado a la altura del tercer ojal de la vista izquierda y a partir del cuello.

La chaqueta para el personal de cadetes femenino debe ser similar a la descrita anteriormente pero con las siguientes modificaciones: pinzas a mitad de los hombros para destacar el busto. Estas pinzas deben llegar al ruedo.

4.5 Confección del pantalón

El pantalón debe ser recto de casimir o similar, color Pantone Textil 19-4025 TC. En los costados y siguiendo la dirección de la costura debe poseer vivo de paño color Pantone Textil 16-4705 TC comenzando desde el final de la pretina hasta el ruedo de tres (3) mm de ancho, y una (1) franja de color Pantone Textil 16-4706 TC de cada lado de dos (2) cm de ancho con separación de tres (3) mm del vivo central.

El pantalón debe poseer dos bolsillos delanteros de forma vertical de dieciocho (18) cm de largo y dos (2) bolsillos horizontales en la parte posterior de doce (12) cm de ancho, con tapa de 12,5 cm de ancho y 5 cm de alto en el centro y 3,5 cm a los lados.

La pretina del pantalón debe tener 4 cm de ancho con elaborada con 7 trabillas de 1,5 cm de ancho. El cierre debe ser de dieciocho (18) cm.

4.6 Confección de la falda

La falda debe tener corte recto, elaborada de casimir o similar, color Pantone Textil 19-4025 TC, lisa sin pliegues, con abertura trasera de 5 cm aproximadamente. En los costados debe poseer vivo de paño color Pantone Textil 16-4706 TC comenzando desde el final de la pretina hasta el ruedo de tres (3) mm de ancho y una (1) franja de color Pantone Textil 16-4706 TC con separación de tres (3) mm del vivo central.

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte trasera de la chaqueta a nivel del cuello y en la parte trasera del pantalón y de la falda a nivel de la pretina, se debe colocar una etiqueta tejida con la información indicada en la norma COVENIN 3728.

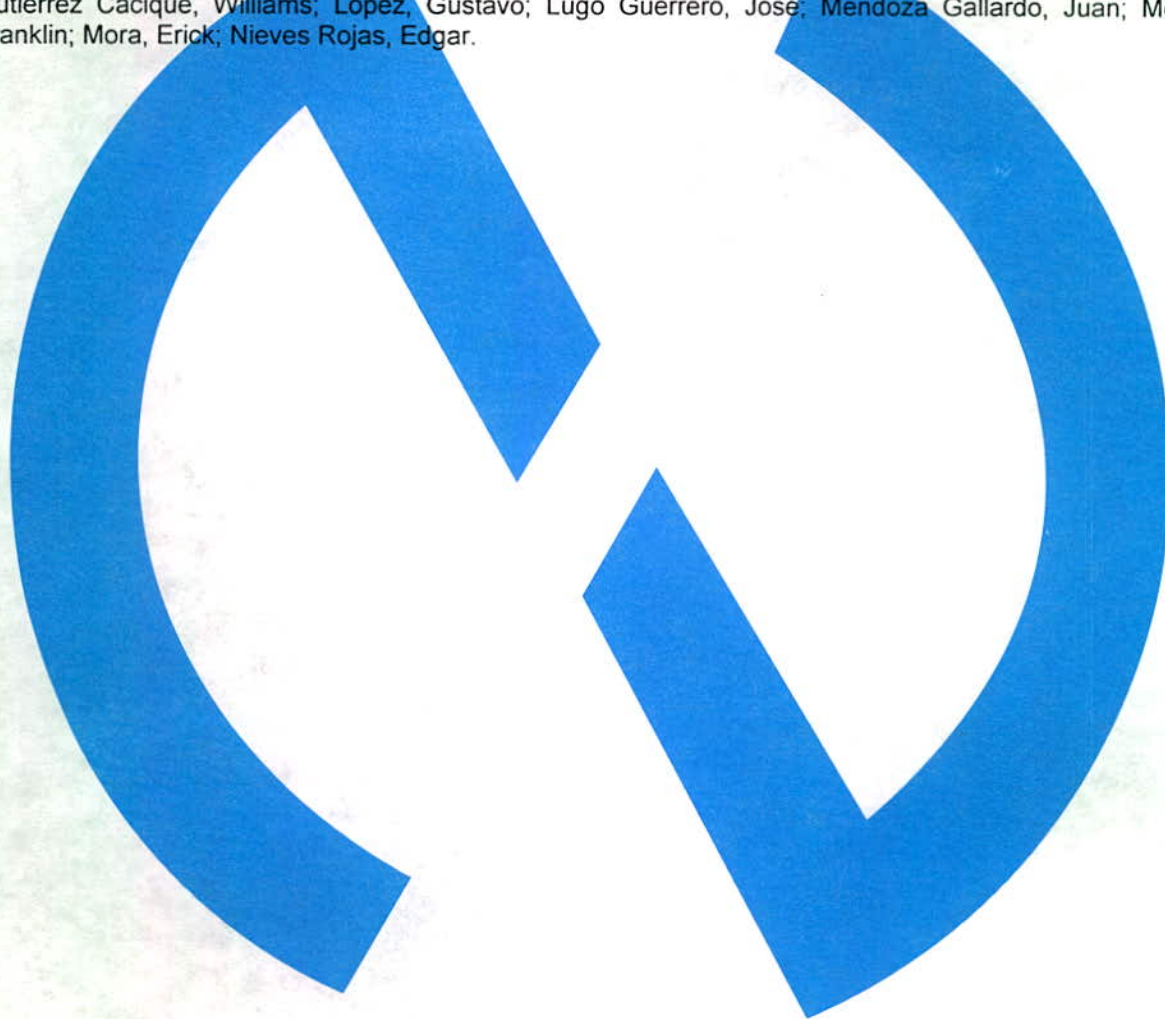
6.2 Empaque y embalaje

Los uniformes se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente selladas con adhesivo. Estas a su vez se colocan en cajas de cartón N-25. Cada caja debe contener cincuenta (50) piezas de cada prenda. En los cuatro lados de la caja debe llevar la identificación del contenido, la talla de las prendas y el nombre de la empresa proveedora.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional.

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alviarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.



**COVENIN
3782:2002**

**CATEGORÍA
B**

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



Depósito Legal: If55520026462208
ISBN: 980-06-3025-2
ICS: 61.020

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Ropa militar, articulo de confección, uniforme.